



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



**NÚMERO:
AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS
QUE EFECTÚA LA COMPAÑÍA
“MERCANTIL INMOBILIARIA
PERARSA S.A.”-----**

CUANTÍA: CAPITAL AUTORIZADO: US \$ 6.000.00-----

CAPITAL SUSCRITO: US \$ 1.800.00-----

CAPITAL PAGADO: US \$ 1.800.00-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy tres de julio del dos mil nueve, ante mi, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparecen los señores **JOSÉ ANDRES PERDOMO PLAZA** ingeniero industrial, viudo; y, **FÁTIMA BERNARDITA PERDOMO ARTEAGA**, ejecutiva, casada, quienes lo hacen a nombre y en representación de la compañía “**MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S. A.**” en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, conforme lo acreditan con la copia de su nombramiento que acompañan como documento habilitante.-----

Los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, personas hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberse identificado con sus respectivos documentos, de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, a la que proceden como queda

indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:-----

“Señor Notario, en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una, que se otorga de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:-----

PRIMERA: OTORGANTES.- Suscriben este instrumento y formulan las declaraciones que el mismo contiene, los señores ingeniero industrial **JOSÉ ANDRÉS PERDOMO PLAZA** y doña **FÁTIMA BERNARDITA PERDOMO ARTEAGA**, por los derechos que representan de la compañía “**MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S. A.**”, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, conforme lo acredita con la copias de sus nombramientos debidamente inscritos que acompañan como documento habilitante, autorizados por la junta general extraordinaria de accionistas reunida el día veinte y nueve de junio del dos mil nueve, según consta de la copia certificada del acta que acompañan para que forme parte integrante de este instrumento.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO) La compañía “**MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S. A.**” se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero abogado Marcos Díaz Casquete, el día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el día veinticinco de septiembre del mismo año, con un capital de un millón doscientos mil sucres (equivalente actual a cuarenta y ocho dólares americanos) y el plazo de duración de cincuenta años.-----

DOS.DOS) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero abogado Marcos Díaz Casquete, el día seis de



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

octubre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el día diez de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía aumentó su capital a la suma de dos millones de sucres (equivalente actual a ochenta dólares americanos) y reformó sus estatutos en la parte pertinente.-----

DOS.TRES) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero abogado Marcos Díaz Casquete, el día dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el día veintiocho de noviembre del mismo año, la compañía elevó su capital a la suma de cinco millones de sucres (equivalente actual a doscientos dólares americanos) y reformó los estatutos en la parte pertinente.-----

DOS.CUATRO) Por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de este cantón abogado Eduardo Falquez Ayala, el día veintiocho de febrero del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el día veintidós de mayo del dos mil uno, la compañía fijó el capital autorizado en la suma de dos mil cuatrocientos dólares americanos, aumento el capital suscrito y pagado de la compañía a la suma de un mil doscientos dólares americanos con los que actualmente gira y reformó los estatutos en la parte pertinente.-

DOS.CINCO) Por resolución de junta general extraordinaria de accionistas reunida el día veintinueve de junio del dos mil nueve, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante, se resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de seis mil dólares americanos y aumentar el capital suscrito de la misma, en la suma de un mil ochocientos dólares americanos, con lo que la compañía giraría con un capital de tres mil dólares americanos, reformar los estatutos en la parte pertinente y elevar el valor de las

acciones de cuatro centavos de dólar cada una, a un dólar americano cada una.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, los señores ingeniero **JOSÉ ANDRÉS PERDOMO PLAZA** y doña **FÁTIMA BERNARDITA PERDOMO ARTEAGA**, por los derechos que representan, declaran: **UNO) AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO:** Que mediante el presente instrumento, se eleva el capital autorizado de la compañía a la suma de **SEIS MIL DÓLARES AMERICANOS;** **DOS) AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.-** Que el capital suscrito de la compañía, queda elevado en la suma de **UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS**, con lo que en lo sucesivo, la compañía girará con un capital de **TRES MIL DÓLARES AMERICANOS**, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; **TRES) SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.-** Que el capital que se aumenta, ha sido suscrito y pagado en la forma determinada en el acta de junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el día veintinueve de junio del dos mil nueve, cuya copia certificada se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento; **CUATRO) REFORMA DE ESTATUTOS.-** Que como consecuencia del aumento de capital que antecede, se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos, el mismo que dirá en la forma establecida en el acta de junta general extraordinaria de accionistas referida con anterioridad; y, **CINCO) DECLARACIÓN.-** Declara bajo juramento, que la suscripción y pago de las acciones relativas al presente aumento de capital, se encuentra debidamente integrado, conforme consta de los soportes contables de la compañía; y, que la misma no es contratista con



Guayaquil, 14 de Junio del 2004

Señor Ingeniero
JOSE ANDRES PERDOMO PLAZA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía MERCANTIL, INMOBILIARIA PERARSA S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como PRESIDENTE de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS (5) previsto en el Estatuto Social.

Sus atribuciones se encuentran conferidas en los Estatutos Sociales de la Compañía y la Ley, debiendo entre otras cosas, reemplazar en sus funciones al Gerente General de la Sociedad, cuando este faltare por algún motivo.

La Compañía MERCANTIL, INMOBILIARIA PERARSA S.A. se constituyó mediante escritura pública de constitución, la misma que autorizó la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Días Casquete, el 29 de Abril de 1.986, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 25 de Septiembre de 1.986.

Atentamente.

BERNARDITA PERDOMO DE NARANJO
Secretario Ad Hoc.
C.I. # 09-0633450-3

RAZON: Acepto y agradezco la reelección del cargo de PRESIDENTE de la Compañía MERCANTIL, INMOBILIARIA PERARSA S.A. para el cual he sido designada.

Guayaquil, 14 de Junio del 2004

INGENIERO JOSE ANDRES PERDOMO PLAZA
PRESIDENTE
C.I. # 09-00694605

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **MERCANTIL, INMOBILIARIA PERARSA S.A.**, a favor de **JOSE ANDRES PERDOMO PLAZA**, de fojas **94.719 a 94.721**, Registro Mercantil número **14.640**, Repertorio número **23.164.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, once de Agosto del dos mil cuatro.

Yuri Zambrano
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 113151
Legal: Angel Aguilar
Amanuense-Cómputo: Yuri Zambrano
Depurador: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado *[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 8.96



MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S. A.

Guayaquil, 28 de julio del 2008

Sra.

Fátima Bernardita Perdomo Arteaga

Ciudad.

De mis consideraciones:

Llevo a su conocimiento, que en sesión de junta general extraordinaria de accionistas de la compañía **MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S. A.** celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de designar a Ud. en el cargo de Gerente General de la compañía, por el período de cinco años, reemplazando en esas funciones al señor Fabricio Montiel Ortega, cuyo nombramiento se inscribió el día 22 de mayo del 2008.

Sus atribuciones y deberes, se encuentran determinados en los estatutos de la compañía, otorgados ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 29 de abril de 1986, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el día 25 de septiembre del mismo año.

A Ud. le corresponde entre otras funciones, representar por si sola a la compañía, legal, judicial y extrajudicialmente.

Le deseo éxitos en su gestión.

Atentamente,

ING. ANDRÉS PERDOMO PLAZA

Secretario ad hoc

ACEPTO el cargo para el que he sido designada y juro desempeñarlo fiel y legalmente. Guayaquil, fecha up supra.

FÁTIMA BERNARDITA PERDOMO ARTEAGA

C.C. 0906334503

NUMERO DE REPERTORIO: 43.430
FECHA DE REPERTORIO: 15/Ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Agosto del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S.A., a favor de
FATIMA BERNARDITA PERDOMO ARTEAGA, a foja 97.898,
Registro Mercantil número 17.346.

ORDEN: 43430



s 9u30

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



COPIA: ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S. A." CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DEL 2009.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de junio del dos mil nueve, a las 10H30, en el local social ubicado en el edificio que se levanta en las calles Av. de las Américas y Av. Carlos L. Plaza Dañín, se reúnen los accionistas de la compañía "MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S. A.", señores Ing. Andrés Perdomo Plaza, presidente de la misma, propietario de 18.000 acciones ordinarias y nominativas de 0,04 de dólar americano cada una, José Andrés Perdomo Arteaga, propietario de 3.000 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 de dólar cada una; Bernardita Perdomo Arteaga, Gerente General de la compañía, propietaria de 3.000 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 de dólar cada una; Sandra Perdomo Arteaga, propietaria de 3.000 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 de dólar cada una; y, Celia Perdomo Arteaga, propietaria de 3.000 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 de dólar cada una, debidamente representada por la señora Sandra Perdomo Arteaga, en virtud del poder que obra en los archivos de la compañía. Dirige la sesión el señor Ing. Andrés Perdomo Plaza, y actúa de Secretaria la señora Bernardita Perdomo Arteaga. Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.-

Encontrándose reunidos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es la suma de US \$ 1.200.- dólares americanos, dividido en 30.000 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 de dólar americano cada una, deciden constituirse en junta general extraordinaria, sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con la facultad determinada en el Art. 340 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar sobre los puntos siguientes:

PRIMERO: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO;

SEGUNDO: AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO;

TERCERO: SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL;

CUARTO: REFORMA DE ESTATUTOS; Y,

QUINTO: AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE Y A LA GERENTE GENERAL PARA LEGALIZAR EL ACUERDO.-

Conocido el temario de la sesión, y existiendo el quórum reglamentario, los accionistas presentes lo aprobaron por unanimidad, por lo que el director de la junta, la declaró válidamente constituida y a continuación se pasó a tratar sobre el primer punto de orden. Al efecto solicitó la palabra el Ing. Andrés Perdomo Plaza para expresar que se hacía necesario realizar un aumento de capital en por lo menos US \$ 1.800.- con lo cual la compañía giraría con un capital de US \$ 3.000.- dividido en 75.000 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 de dólar cada una.

Propuso también que las acciones fueran del valor nominal de US \$ 1.00 cada una, con lo que el capital estaría dividido en 3.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una. Sometida a consideración la moción, fue aprobada por unanimidad. A continuación, se pasó a tratar sobre el segundo punto de orden, por lo que el Presidente de la compañía expresó que como consecuencia del acuerdo anterior, el capital autorizado de la compañía se aumentaría a la cantidad de US \$ 6.000.- Sometida a consideración de los presentes la moción, fue aprobada por unanimidad. Como tercer punto, continuando con el uso de la palabra, el Ing. Andrés Perdomo Plaza indicó que de conformidad con la ley, los accionistas tienen derecho preferente para suscribir las acciones provenientes del referido aumento, en proporción al valor total de sus aportaciones a la fecha, disponiendo que por Secretaría, se elabore el cuadro donde conste la proporción que le corresponde suscribir y pagar a cada uno de los accionistas, cuyo detalle es el siguiente: a) Al accionista Ing. Andrés Perdomo Plaza, le corresponde suscribir el 60 % esto es la cantidad de 1.080 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; b) A la accionista señora Bernardita Perdomo Arteaga, le corresponde suscribir el 10 % esto es la cantidad de 180 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; c) Al accionista José Andrés Perdomo Arteaga, le corresponde suscribir el 10 % esto es la cantidad de 180 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; d) A la accionista señora Sandra Perdomo Arteaga, le corresponde suscribir el 10 %, esto es la cantidad de 180 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; y, e) A la accionista señora Celia Perdomo Arteaga, le corresponde suscribir el 10 %, esto es la cantidad de 180 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una.

Al efecto, el Director de la junta pone en consideración de los presentes el cuadro de proporciones en el aumento de capital que antecede, el mismo que fue aprobado por unanimidad, acordando la junta que el pago del referido aumento, se le efectúe en numerario, el ciento por ciento del mismo. En tal sentido, el Ing. Andrés Perdomo Plaza, procede a suscribir 1.080 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, y paga en numerario, en Caja de la compañía, la cantidad de US \$ 1.080.-; la señora Bernardita Perdomo Arteaga, procede a suscribir 180 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, y paga en numerario, en Caja de la compañía, la cantidad de US \$ 180.-; el señor José Andrés Perdomo Arteaga, procede a suscribir 180 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, y paga en numerario, en Caja de la compañía, la cantidad de



US \$ 180.-; la señora Sandra Perdomo Arteaga, procede a suscribir 180 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, y paga en numerario, en Caja de la compañía, la cantidad de US \$ 180.-; y, la señora Celia Perdomo Arteaga, por medio de su representante señora Sandra Perdomo Arteaga, procede a suscribir 180 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, y paga en numerario, en Caja de la compañía, la cantidad de US \$ 180.-

Cumplido lo cual, los accionistas proceden a canjear sus acciones, con el resultado siguiente: El socio Ing. **JOSÉ ANDRES PERDOMO PLAZA**, es propietario de 1.800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; el socio señor **JOSÉ ANDRÉS PERDOMO ARTEAGA**, es propietario de 300 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; la socia señora **FATIMA BERNARDITA PERDOMO ARTEAGA**, es propietaria de 300 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; la socia señora **SANDRA MARIA PERDOMO ARTEAGA**, es propietaria de 300 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; y, la socia señora **CELIA ANA PERDOMO ARTEAGA**, es propietaria de 300 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una.-

A continuación se pasó a tratar sobre el cuarto punto de orden, por lo que la señora Bernardita Perdomo Arteaga expresó que como consecuencia de la resolución tomada por la junta general, se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos, el mismo que dirá: "**ARTÍCULO CUARTO.- El capital autorizado de la compañía es de SEIS MIL dólares americanos. El capital suscrito y pagado de la compañía es de TRES MIL dólares americanos, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar americanos cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la tres mil.**" Sometida a consideración de los presentes, la redacción del mencionado artículo, fue aprobado por unanimidad. Acto seguido y como último punto, se resolvió autorizar al Presidente de la compañía y a la gerente General, para que con amplias facultades, efectúen las gestiones necesarias hasta obtener la legalización del presente acuerdo.

No habiendo otro punto que tratar, se concedió unos minutos de receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión con las mismas personas que la integraron, se dio lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad, firmándola para constancia los presentes, junto con el infrascrito Gerente -Secretario- que certifica, con lo que termina la sesión, cuando son las 11h30.-

ING. ANDRES PERDOMO PLAZA. f) BERNARDITA PERDOMO ARTEAGA f) JOSE ANDRES PERDOMO ARTEAGA f) SANDRA PERDOMO ARTEAGA P. CELIA PERDOMO ARTEAGA f) SANDRA PERDOMO ARTEAGA.

CERTIFICO:

Que la copia que antecede, es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía "MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S. A.", al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, fecha ux supra.



BERNARDITA PERDOMO ARTEAGA

Gerente General - Secretaria



ninguna institución pública o semipública del Ecuador.-----

Anteponga y agregue señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento, y confiera cuatro copias certificadas del mismo. Atentamente, Firma ilegible: Giorgio F. Zerega Pizarro. Abogado. Registro número dos mil setecientos veinte y dos. Guayaquil”-----

Hasta aquí la minuta y demás documentos habilitantes, que en un mismo texto, se elevan a escritura pública. Yo el Notario, doy fe, que después de haber leído toda esta escritura pública en alta voz a los otorgantes, la aprobaron en todas sus partes y para constancia se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo.-

Por “MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S. A.”

ING. JOSÉ ANDRES PERDOMO PLAZA

PRESIDENTE

C.C.0900694605

C.V. EXENTO

FÁTIMA BERNARDITA PERDOMO ARTEAGA

GERENTE GENERAL

C.C. 090633450-3

C.V. 129-0542

R.U.C. 0990831009001

EXP. No. 43.822

EL NOTARIO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los trece días del mes de julio del dos mil nueve.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.09.0007161, de fecha dieciséis de noviembre del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la Compañía MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S.A..-Guayaquil, noviembre 18 del 2.009..-



EFA
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 55.283
FECHA DE REPERTORIO: 08/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:02

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha ocho de Diciembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0007161, dictada el 16 de noviembre del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S.A.**, de fojas 7.392 a 7.407, Registro Industrial número 501.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 55283



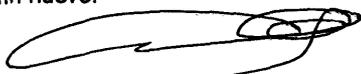
\$ 2.546,69

REVISADO POR



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-6-09-0007161**, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 16 de Noviembre del 2009, se tomó nota del Aumento de Capital y reforma de estatutos que antecede, al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S.A.**, otorgada ante mí, el 29 de abril de 1986.- Guayaquil, Diecisiete de diciembre del dos mil nueve.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

